



MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO TÉCNICO PARA EL EDIFICIO “CENTRO REGIONAL DE ARTESANÍA Y OFICINA DE TURISMO, EN LA MEZQUITA DE TORNERÍAS”.

1. OBJETO DEL CONTRATO. NECESIDADES ADMINISTRATIVAS Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Constituye el objeto del presente contrato el suministro, montaje e instalación de diverso mobiliario y equipamiento técnico, así como la prestación de la garantía y mantenimiento del producto, todo ello de acuerdo a las especificaciones técnicas del pliego de prescripciones técnicas que rige el contrato.

Necesidades administrativas a satisfacer mediante la celebración del contrato:

La Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, S.A. (en adelante ETURIA CLM) es una empresa pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en los términos previstos en el art. 134.1 de la Ley 9/2020, de 6 de noviembre, de Patrimonio de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que forma parte del sector público regional y cuyo objeto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 2.A.k) y 2.B.d) de sus estatutos, es la promoción de los recursos artesanos y turísticos de la región, para lo cual podrá llevar a cabo una serie de actividades que se relacionan en aquéllos, tales como la gestión de las oficinas de promoción turística de Castilla-La Mancha y el diseño de proyectos y acciones de promoción, estrategias de comercialización para los productos relacionados con los sectores artesanos y la marca artesanía de Castilla-La Mancha.

Próximamente, se procederá a la apertura e inauguración del nuevo centro de promoción de la artesanía de Castilla-La Mancha. El Centro Regional de Artesanía de Castilla-La Mancha, ubicado en la Mezquita de Tornerías, en la calle Tornerías, 27-31, en Toledo, pretende ser un impulso para todo el sector artesano de la región.

Esta nueva infraestructura al servicio de los artesanos de Castilla-La Mancha se trata de una de las actuaciones fundamentales para llevar a cabo el impulso de este sector. El centro contará con una Oficina de Turismo, un espacio para la realización de talleres, una tienda artesana, una zona de eventos culturales y un espacio de coworking.

La gestión de dicho centro será llevada a cabo por Eturia clm y, estando próxima la finalización de las obras de rehabilitación del inmueble donde quedará establecido, se hace necesaria la dotación del mobiliario y equipamiento necesarios que hagan posible su puesta en marcha.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 28, en concordancia con el artículo 116 de la LCSP, queda justificado que el contrato que se pretende formalizar es necesario para el cumplimiento y realización de los fines institucionales que Eturia clm tiene atribuidos, en virtud de sus estatutos, definidos en los artículos anteriormente citados.



Tipo de contrato: Con este contrato, se pretende llevar a cabo el suministro, montaje e instalación de diverso mobiliario con destino al nuevo Centro Regional de Artesanía de Castilla-La Mancha. Se trata de un contrato de suministros, de naturaleza privada que se registrará, en cuanto a su preparación y adjudicación, en defecto de normas específicas, por las Secciones 1.ª y 2.ª del Capítulo I del Título I del Libro Segundo de la LCSP, con carácter general, y por sus disposiciones de desarrollo, aplicándose supletoriamente las restantes normas de derecho administrativo o, en su caso, las normas de derecho privado, según corresponda por razón del sujeto o entidad contratante.

En consecuencia, el tipo de contrato a aplicar en este contrato es el de un contrato de suministros, ya que se trata de una adquisición de productos o bienes muebles, diferente a una obra o un servicio.

Procedimiento de adjudicación: Se realizará mediante procedimiento abierto simplificado con la tramitación prevista en el artículo 159 de la LCSP, aplicando supletoriamente las reglas indicadas, para el procedimiento abierto, en los artículos 156 a 158 de la LCSP.

El contrato se registrará en cuanto a su preparación y adjudicación, en defecto de normas específicas, por la LCSP, aplicándose supletoriamente las restantes normas de derecho administrativo o, en su caso, las normas de derecho privado, según corresponda por razón del sujeto o entidad contratante. En cuanto a sus efectos y extinción, el contrato de servicios se registrará por el derecho privado.

2. PRESTACIONES MÍNIMAS

El objeto del contrato es el suministro e instalación de mobiliario y equipamiento técnico para las dependencias del Centro Regional de Artesanía de Castilla-La Mancha, ubicado en la Mezquita de Tornerías, en la calle Tornerías, 27-31, en Toledo, incluyendo el transporte, desembalaje, montaje/instalación, limpieza y retirada de residuos generados, impuestos, tasas y cuanto resulte necesario para la puesta en servicio del mobiliario suministrado.

El mobiliario deberá responder a los criterios de ergonomía, comodidad, seguridad, solidez, durabilidad y sostenibilidad. El suministro deberá efectuarse de manera respetuosa con el medio ambiente.

El suministro objeto del contrato incluirá el material auxiliar necesario para su correcto funcionamiento, incluyendo piezas y cualquier otra prestación necesaria para la puesta en servicio del mobiliario.

Correrá por cuenta de la entidad adjudicataria cuantas certificaciones, homologaciones, autorizaciones y, en general, cualquier documentación requerida para dar cumplimiento al objeto del contrato.

Las necesidades de mobiliario consideradas son las siguientes:

NIVEL 0. EDIFICIO MONUMENTAL. CALLE TORNERÍAS.

- 1 Ud. Mostrador de recepción. (M.01)
- 2 Uds. Módulo vitrina. (M.26-27)
- 2 Uds. Armario Alto Recepción. (M.23-24)



5 Uds. Soporte gráfica vertical. (SG.01-05)
2 Uds. Taburetes para mostrador de recepción.

NIVEL 1. EDIFICIO MONUMENTAL. CALLE TORNERÍAS.
EDIFICIO NO MONUMENTAL. PLAZA DEL SOLAREJO.

2 Uds. Soporte gráfica vertical (pared). (SG.06-07)
3 Uds. Soporte gráfica vertical. (SG.08-10)
1 Ud. Armario BIE. (M.21)
1 Ud. Panelado BIE. (P.01)

15 Uds. Paneles modulares (Sistema Expositivo)
5 Uds. Pódium expositivo (Sistema expositivo). (M.38-42)
3 Uds. Pódium expositivo (Sistema expositivo). (M.43-45)
3 Uds. Pódium expositivo alto (Sistema expositivo). (M.46-48)

1 Ud. Photocall

NIVEL 2. EDIFICIO NO MONUMENTAL. PLAZA DEL SOLAREJO.

4 Uds. Mesa reuniones. (M.14-17)
3 Uds. Mesa artesano coworking. (M.18-20)
3 Uds. Cajonera/Armarito 01. (M.28-30)
3 Uds. Cajonera/Armarito 02. (M.31-33)
1 Ud. Encimera coworking 01. (M.34)
1 Ud. Encimera coworking 02. (M.35)
1 Ud. Encimera coworking 03. (M.36)
1 Ud. Encimera coworking 04. (M.37)
1 Ud. Armario alto coworking. (M.22)
15 Uds. Taburete Redondo Madera

NIVEL 3. EDIFICIO NO MONUMENTAL. PLAZA DEL SOLAREJO.

3 Uds. Mesa administrativo. (M.02-04)
3 Uds. Cajonera. (M.05-07)
1 Ud. Armario bajo despacho. (M.08)
1 Ud. Armario alto despacho. (M.09)
1 Ud. Armario archivero bajo escalera. (M.25)
4 Uds. Mesa reuniones. (M.10-13)
8 Uds. Silla mesa reuniones.
3 Uds. Silla administrativo.



- 1 Ud. Silla de confidente.
- 1 Ud. Muebles con fregadero y grifo (Sala Office)

BAÑOS:

- 6 Uds. Portarrollos.
- 6 Uds. Dispensadores de jabón
- 6 Uds. Escobillas
- 6 Uds. Papeleras
- 3 Uds. Papeleras compreseras

En cuanto a las necesidades Equipamiento técnico, son las siguientes:

- 1 Ud. Barra de video USB para videoconferencia
- 1 Ud. Televisor 55" 4K HD
- 1 Ud. Soporte de suelo para TV (de 37" a 70")
- 5 Uds. Ordenadores portátiles
- 5 Uds. Monitor LED 24"
- 5 Uds. Pack Teclado + ratón
- 1 Ud. Microondas 20 litros 205 W s/grill blanco
- 1 Ud. Frigorífico 84,5 x 50 cms. Blanco

Igualmente, se precisa la contratación de 1 Ud. Mampara de vidrio para despachos, a instalar en el NIVEL 3. EDIFICIO NO MONUMENTAL. PLAZA DEL SOLAREJO, con la finalidad de crear y separar los despachos del personal administrativo.

3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS

La contratación se justifica por carecer ETURIA CLM de este tipo de artículos, por los que resulta necesario licitar su suministro, para cubrir las necesidades que se pretenden satisfacer a través del presente contrato.

4. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

En el expediente debe constar el pliego de prescripciones técnicas particulares que contempla el plazo de ejecución, precio y demás aspectos esenciales del contrato.

5. CÓDIGO NOMENCLATURA CPV:

Vocabulario común de contratos públicos (CPV):

- ✓ 39100000-3 Mobiliario.



- ✓ 39110000 Asientos, sillas y productos conexos y piezas correspondientes
- ✓ 44410000 Artículos para baño y cocina
- ✓ 32320000 Equipo audiovisual y de televisión
- ✓ 30213100 Ordenadores portátiles
- ✓ 30231000 Pantallas de ordenador y consolas
- ✓ 30237460 Teclados de ordenador
- ✓ 30237410 Ratón de ordenador
- ✓ 44112310 Paredes divisorias

6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El presupuesto base de licitación asciende a **CIENTO QUINCE MIL SETENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (115.074,8 €)**, IVA no incluido, más el IVA correspondiente calculado al tipo impositivo del 21%, **VEINTICUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (24.165,71 €)**, lo que hace un importe total de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (139.240,51 €)**.

Anualidad: 2024.

Financiación: 100% ETURIA CLM. La consignación presupuestaria irá con cargo a la partida "216-Mobiliario y enseres" del vigente presupuesto de ETURIA CLM para el ejercicio presupuestario 2024.

Para la estimación del precio, se ha tenido en cuenta los precios unitarios de mercado de cada uno de los productos a suministrar relacionados y las unidades necesarias de cada uno de ellos, dando como base de licitación el resultado de multiplicar estas unidades por el valor de cada uno de los elementos, tal y como se detalla en la tabla que figura a continuación, conforme a las reglas contenidas en el artículo 100.2 de la LCSP, IVA excluido:

Artículo	Cantidad	Precio unitario	Precio total
Mostrador de recepción (M.01)	1	6.853,00 €	6.853,00 €
Módulo vitrina (M.26-27)	2	3.685,00 €	7.370,00 €
Armario Alto Recepción (M.23-24)	2	3.009,60 €	6.019,20 €
Soporte gráfica vertical (SG.01-05)	5	418,00 €	2.090,00 €
Taburete mostrador de recepción	2	195,00 €	390,00 €



Soporte gráfica vertical (pared) (SG.06-07)	2	264,00 €	528,00 €
Soporte gráfica vertical. (SG.08-10)	3	418,00 €	1.254,00 €
Armario BIE. (M.21)	1	3.009,60 €	3.009,60 €
Panelado BIE. (P.01)	1	979,00 €	979,00 €
Sistema expositivo: paneles modulares	15	1.184,91 €	17.773,65 €
Pódium expositivo. (M.38-42)	5	748,00 €	3.740,00 €
Pódium expositivo. (M.43-45)	3	643,50 €	1.930,50 €
Pódium expositivo alto. (M.46-48)	3	352,00 €	1.056,00 €
Photocall	1	502,89 €	502,89 €
Mesa reuniones. (M.14-17)	4	1.518,00 €	6.072,00 €
Mesa artesano coworking. (M.18-20)	3	929,50 €	2.788,50 €
Cajonera/Armarito 01. (M.28-30)	3	528,00 €	1.584,00 €
Cajonera/Armarito 02. (M.31-33)	3	572,00 €	1.716,00 €
Encimera coworking 01. (M.34)	1	2.534,00 €	2.534,00 €



Encimera coworking 02. (M.35)	1	2.385,50 €	2.385,50 €
Encimera coworking 03. (M.36)	1	1.280,00 €	1.280,00 €
Encimera coworking 04. (M.37)	1	1.610,00 €	1.610,00 €
Armario alto coworking. (M.22)	1	3.410,00 €	3.410,00 €
Taburete Redondo Madera	15	40,76 €	611,4 €
Mesa administrativo. (M.02-04)	3	2.612,50 €	7.837,50 €
Cajonera. (M.05-07)	3	572,00 €	1.716,00 €
Armario bajo despacho. (M.08)	1	2.029,50 €	2.029,50 €
Armario alto despacho. (M.09)	1	2.029,50 €	2.029,50 €
Armario archivero bajo escalera. (M.25)	1	1.083,50 €	1.083,50 €
Mesa reuniones. (M.10- 13)	4	1.518,00 €	6.072,00 €
Silla mesa de reuniones	8	40,00 €	320,00 €
Silla administrativo	3	178,00 €	534,00 €
Silla de confidente	1	107,90 €	107,90 €



Muebles con fregadero y grifo (Sala Office)	1	840,00 €	840,00 €
Portarrollos	6	47,90 €	287,40 €
Dispensadores de jabón	6	43,60 €	261,60 €
Escobillas	6	37,00 €	222,00 €
Papeleras	6	23,50 €	141,00 €
Papeleras compresoras	3	48,20 €	144,60 €
Barra de video USB para videoconferencia	1	870,00 €	870,00 €
Televisor 55" 4K HD	1	397,00 €	397,00 €
Soporte de suelo para TV (de 37" a 70")	1	140,00 €	140,00 €
Ordenadores portátiles	5	755,00 €	3.775,00 €
Monitor LED 24"	5	169,00 €	845,00 €
Pack Teclado + ratón	5	27,00 €	135,00 €
Microondas 20 litros 205 W s/grill blanco	1	59,00 €	59,00 €
Frigorífico 84,5 x 50 cms. blanco	1	239,00 €	239,00 €
Mamparas de vidrio para despachos	1	7.586,30 €	7.586,30 €



7. VALOR ESTIMADO.

Importe total del contrato (sin IVA):

- Suministro, montaje e instalación de diverso mobiliario y equipamiento técnico con destino al nuevo Centro Regional de Artesanía de Castilla-La Mancha: 115.074,8 €
- Importe de la prórroga: no se establecen.
- Importe de las modificaciones al alza previstas: no se establecen.
- TOTAL VALOR ESTIMADO: 115.074,8 €.

El cálculo del valor estimado se ha realizado conforme a las reglas contenidas en el artículo 101 de la LCSP. Teniendo en cuenta que el presente contrato no prevé ningún tipo de opción eventual, ni posibles modificaciones que impliquen un alza al valor estimado, ni el abono de primas o pagos a los candidatos o licitadores, el cálculo del valor estimado se ha efectuado tomando en consideración, a precio habitual de mercado, todos los costes derivados del suministro de los productos, lo que asciende a un total de CIENTO QUINCE MIL SETENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (115.074,8 €), IVA no incluido, calculado conforme a las reglas contenidas en el artículo 101 de la LCSP.

8. DIVISIÓN EN LOTES

Dada la naturaleza de los suministros objeto del contrato, sí procede la división del objeto en lotes, siendo estos los siguientes, así como los correspondientes CPV:

- Lote 1: Mobiliario, asientos de trabajo y artículos de baño y cocina.
 - o 39000000 Mobiliario
 - o 39110000 Asientos, sillas y productos conexos y piezas correspondientes
 - o 44410000 Artículos para baño y cocina
- Lote 2: Equipamiento técnico.
 - o 32320000 Equipo audiovisual y de televisión
 - o 30213100 Ordenadores portátiles
 - o 30231000 Pantallas de ordenador y consolas
 - o 30237460 Teclados de ordenador
 - o 30237410 Ratón de ordenador
- Lote 3: Mamparas de vidrio para despachos
 - o 44112310 - Paredes divisorias

9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El suministro de todos los artículos deberá realizarse en el plazo de SETENTA Y CINCO (75) DÍAS NATURALES, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato.

Posibilidad de prórroga: No.



10. GARANTÍAS.

- Garantía provisional: no se exige.
- Garantía definitiva: sí se exige (5 % del presupuesto base de licitación, IVA excluido)
- Garantía complementaria: no.

11. SOLVENCIA

11.1. Solvencia económica y financiera.

Solvencia económica y financiera (art. 87 LCSP): el licitador deberá acreditar su solvencia económica y financiera:

Criterio: volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de la presentación de las ofertas al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año.

Medio de acreditación: cuentas anuales.

11.2. Solvencia técnica o profesional.

Solvencia técnica o profesional (art. 89 LCSP): el licitador deberá acreditar su solvencia técnica o profesional:

Criterio: relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato de los tres últimos años, indicando importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, y que suponga un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución de los tres últimos años, igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato. Se entenderán como suministros similares aquellos relativos a los CPV objeto del contrato.

Medios de acreditación: certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

12. RÉGIMEN DE PAGO DEL PRECIO

La cuantía se abonará en una única factura tras la completa finalización del suministro y montaje de todos los artículos y una vez firmada el acta de recepción del mobiliario y documentación requerida.

El importe de los suministros será el que se derive de la oferta del licitador que resulte adjudicatario, más el IVA que corresponda.

El importe de los suministros deberá abonarse por ETURIA CLM en el plazo máximo de los treinta (30) días (naturales) siguientes desde la presentación de la factura y conformidad del servicio prestado por parte del encargado del contrato o persona en quien este delegue.



El contrato se ejecutará a riesgo y ventura del contratista, ajustándose estrictamente en todo momento a la oferta y presupuesto presentados.

13. REVISIÓN DE PRECIOS

No procede revisión de precios en este contrato.

14. MODIFICACIONES DEL CONTRATO PROPUESTAS

Modificaciones previstas: NO.

15. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DEL CONTRATO

Sí se autoriza la cesión del contrato.

Cabe la subcontratación del presente suministro en aquellos elementos que así lo requieran.

16. DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS QUE HAN DE SERVIR DE BASE A LA ADJUDICACIÓN Y PONDERACIÓN DE LOS MISMOS

16.1. Atendiendo al procedimiento de licitación seleccionado, los criterios de adjudicación, respecto de cada uno de los tres lotes, son cuantificables únicamente mediante la aplicación de fórmulas.

CRITERIOS	PONDERACIÓN	EVALUACIÓN
Oferta económica	Hasta 75 puntos	Automática
Aumento del plazo de garantía	Hasta 15 puntos	Automática
Reducción de plazos de entrega, montaje/instalación y puesta en servicio	Hasta 5 puntos	Automática
Almacenaje del suministro	Hasta 5 puntos	Automática

16.2. Justificación de los criterios de adjudicación

En relación con la elección de los criterios, se ha utilizado el precio como criterio de valoración en un 75%, por aplicar de forma eficaz los recursos públicos y en cuanto al resto, en un 25%, se establecen criterios cualitativos relacionados con el periodo de garantía, los plazos de entrega, montaje/instalación y puesta en servicio, así como la posibilidad de ampliación de almacenaje de



los suministros, entendiéndolos directamente relacionados con el objeto de este contrato, proporcionados y adecuados para la valoración de la mejor oferta.

Respecto a la fórmula utilizada, se considera que la utilización de la fórmula proporcional es la que mejor garantiza la igualdad entre los distintos licitadores.

16.3. Forma de evaluación.

La valoración de las ofertas presentadas se hará conforme a los siguientes criterios:

- Criterio “oferta económica”: hasta 75 puntos. Puntuación: de 0 a 75 puntos. (evaluación automática).

Para la comparación del elemento “precio” en las ofertas se tendrá en cuenta, exclusivamente, el precio neto de cada una, valorándose la disminución en el precio neto fijado por ETURIA CLM de la siguiente forma:

Las proposiciones económicas serán puntuadas entre 0 y 75 puntos, asignándose 75 puntos a la oferta más barata y 0 puntos a las ofertas que fueran igual al presupuesto de licitación. El resto de las ofertas se puntuarán de forma proporcional, según la siguiente expresión matemática:

El resto de las ofertas se puntuarán de forma proporcional, según la siguiente expresión matemática:

$$\text{Puntos} = \frac{\text{Oferta más baja}}{\text{Oferta económica que se valora}} \times 75$$

La puntuación resultante se redondeará al segundo decimal observando el dígito que esté a su derecha. Si éste es menor que 5, el dígito a redondear se mantendrá igual; si es igual o mayor que 5, el dígito se aumentará en una unidad.

- Criterio “Aumento del plazo de garantía”: hasta 15 puntos. Puntuación: de 0 a 15 puntos:

En caso de que la entidad licitadora oferte una garantía comercial para los suministros, adicional a la garantía de dos años exigida en los pliegos, se otorgarán:

- Por una garantía comercial adicional de 24 meses: 15 puntos
- Por una garantía comercial adicional de 18 meses: 11,25 puntos
- Por una garantía comercial adicional de 12 meses: 7,5 puntos
- Por una garantía comercial adicional de 6 meses: 3,75 puntos

No puntuarán en este apartado las proposiciones que no oferten garantía comercial adicional a la garantía de dos años exigida en los Pliegos para los suministros.

- Criterio “Reducción de plazos de entrega, montaje/instalación y puesta en servicio del mobiliario”: hasta 5 puntos. Puntuación: de 0 a 5 puntos:



En caso de que la entidad licitadora oferte un plazo de reducción de 15 días naturales (a contar desde la firma del contrato) para el suministro, montaje/instalación y puesta en servicio del mobiliario solicitado, se le otorgará 5 puntos.

No se puntuarán en este apartado las proposiciones que no oferten esta reducción respecto del plazo de entrega establecido (75 días naturales).

- Criterio "Almacenaje del suministro": hasta 5 puntos. Puntuación: de 0 a 5 puntos:

La entrega e instalación del suministro está condicionada a la finalización de las obras que se están llevando a cabo en el inmueble. Si fuera preciso llevar a cabo una ampliación del almacenaje de los suministros hasta la comunicación sobre disponibilidad del inmueble por parte de ETURIA CLM:

- En caso de que la entidad licitadora oferte un plazo de ampliación de 30 días naturales adicionales sobre el establecido en el punto 34 del Anexo I, se le otorgará 2,5 puntos.
- En caso de que la entidad licitadora oferte un plazo de ampliación de 60 días naturales adicionales sobre el establecido en el punto 34 del Anexo I, se le otorgará 5 puntos.

No se puntuarán en este apartado las proposiciones que no oferten esta reducción respecto del plazo de almacenaje establecido en el punto 34 del Anexo I (15 días naturales).

16.4. Documentación para valorar los criterios de adjudicación.

Para la valoración del criterio de adjudicación del contrato, los licitadores deberán presentar la documentación que se indica a continuación:

- Una proposición económica, que se formulará conforme al modelo que figura en el PCAP, con caracteres claros y perfectamente legibles. La oferta deberá indicar, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido. Aquellas licitadoras que se encuentren exentas del Impuesto sobre el Valor Añadido deberán presentar documentación acreditativa de dicha circunstancia.
- Una proposición en la que se determine si el suministro incluye o no una garantía de suministro adicional a la establecida y, en caso positivo, a cuánto asciende dicha ampliación, una reducción o no en el plazo de entrega, y una ampliación o no del almacenaje del suministro y, en caso positivo, a cuánto asciende dicha ampliación, que serán redactadas conforme a los modelos que se establezcan en el PCAP.

16.5. Fases en el procedimiento de adjudicación y umbral mínimo de puntuación que debe obtenerse.

No se establecen fases.



16.6. Ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que las ofertas se encuentran incursas en presunción de anomalía cuando se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo una sola licitadora, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 35 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadoras, las que sean inferiores en más de 30 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.
3. Cuando concurren tres o más licitadoras, las que sean inferiores en más de 25 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media.

17. PLAZO DE GARANTÍA

Los suministros tendrán una garantía mínima de 24 meses a partir del día siguiente a la firma del Acta de Recepción de los suministros correspondientes, a menos que la licitadora oferte un aumento del plazo de garantía.

ÓRGANO COMPETENTE DE CONTRATACIÓN

El órgano competente para la presente contratación es la Consejera Delegada de ETURIA CLM.

18. UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN ORDINARIA DEL CONTRATO.

Área de Artesanía y Eventos de ETURIA CLM.

19. RESPONSABLE DEL CONTRATO QUE SE PROPONE.

Natalia Roig Santos (teléfono 925246054; correo electrónico nroig@eturiaclm.es)

En Toledo, a la fecha de la firma digital
LA COORDINADORA DEL ÁREA DE ARTESANÍA Y EVENTOS

Fdo.: Natalia Roig Santos